


Cont. GERMAN J. BEVAQUA
S.A.F. Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°29/2025

Mendoza, 08 de Abril de 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/2015, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25; Resolución de Coordinación General N° 23/25 y N° 32/25, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-00902594- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramitó la **licitación pública** para la **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CHOFERES Y MAYORDOMÍA de la Primera Circunscripción Judicial del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR.), identificada con el número de **Proceso N°10202-0001-LPU25.**

Que de acuerdo a lo actuado en orden 75 - GEDO N° IF-2025-02224014-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, la Comisión de Preadjudicación, tras su análisis, advierte inconsistencias en el Pliego de Especificaciones Técnicas; en particular, señala que en la descripción del insumo no queda claro si debe incluir un logo o si se trata de un servicio adjudicable por separado. Ante ello, considera inviable continuar con el Proceso N°10202-0001-LPU25. A su vez, sin perjuicio de lo observado, el Director de la Dirección de Servicios Generales del MPF, pone en manifiesto que persiste la necesidad de adquisición del insumo en cuestión con el logo del MPF.

Que en este orden de ideas, mediante Resolución N°25/2025 del Servicio Administrativo Financiero, por un error material, se dispuso dejar sin efecto el Proceso N°10202-0003-LPU25 del Sistema COMPRAR, cuando correspondía dejar sin efecto el Proceso N°10202-0001-LPU25 del Sistema COMPRAR que guarda relación con la presente licitación.

DI-2025-02601396-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Por todo lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el Cdor. Germán Bevaqua, a cargo del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal, según Resolución de Coordinación General N°32/2025,

RESUELVE:

A- MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución SAF - MPF N°25/2025, en el punto I de su parte resolutive, quedando redactado de la siguiente manera:

"I- DEJAR SIN EFECTO el Proceso N°10202-0001-LPU25 del Sistema COMPRAR, por inconsistencias en el Pliego de Especificaciones Técnicas. En particular en la descripción del insumo que no aclara si debe incluir un logo o si se trata de un servicio adjudicable individualmente".

B- NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-



Cont. GERMAN J. BEVAQUA

S.A.F. Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-02601396-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL